Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 6 de junio de 2023

Ref: Aclaración retención llamado "Servicio de Sonido, Audiovisuales, Infraestructura y otros para Eventos de Ceremonial y Otros" – ID 430089.-

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, procede a efectuar las siguientes aclaraciones con respecto al llamado de referencia.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se reitera. Lotes 1: extracto bancario o una constancia de línea de crédito firmada por un representante del banco, donde conste su disponibilidad en efectivo necesario al momento de la presentación de la carpeta de oferta.

En tal sentido y con respecto a los motivos de no difusión, y teniendo en cuenta las observaciones planteadas manifiesto cuanto sigue en cuanto a la observación:

Se aclara que se solicita el mencionado requisito en el que el oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 50% como mínimo del monto máximo establecido; por medio de extracto bancario o una constancia de línea de crédito firmada por un representante del banco. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente y que la empresa adjudicada podrá solventar con todos los gastos en la organización requeridos para los eventos que vayan surgiendo, debido a que contar con los recursos necesarios es necesario para garantizar la ejecución del contrato y cubrir las necesidades de la Presidencia de la República en cuanto a los servicios de Sonido, Audiovisuales, Infraestructura y afines para los eventos de Ceremonial y otros; debido a la naturaleza misma de la presente convocatoria, y cubrir los diferentes eventos en los que son requeridos y teniendo en cuenta que las actividades presidenciales dependen de la agenda dinámica, variable y cambiante del Primer Mandatario.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Se aclara que se solicita el mencionado requisito en el que el oferente deberá disponer en sus instalaciones lo solicitado en los ítems enunciado en los ítems ofertados; Poseer como mínimo de 3 (tres) vehículos con capacidad para transportar lo establecido en las especificaciones técnicas, como mínimo debiendo ser de propiedad de la empresa; y Copias del título de propiedad de los depósitos, como mínimo 3 (tres) depósitos, (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía., uno de los depósitos deberá estar ubicado a una distancia vehicular no mayor de 10 (diez) km del Palacio de Gobierno, El Paraguayo Independiente y Ayolas; debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos, en tiempo y forma, con la seguridad, protección y disponibilidad de los equipos e instalaciones para múltiples eventos simultáneos requeridos por la Presidencia de la República en todo el todo el territorio nacional.

Por tanto y en atención a lo manifestado, solicitamos la publicación en el SICP el presente llamado.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Presidencia de la República